

ESTADO No. 72

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 28 de junio de 2013.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTORIZACION TEMPORAL	OEG-11491	UNION TEMPORAL RUT	26-27	21/06/2013	AUTO GCM N° 000487	ARTÍCULO PRIMERO - REQUERIR a UNION TEMPORAL RUT, a través de su representante legal Sr. FRANCISCO RÍOS DANIES, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente Acto administrativo, allegue copia del RUT, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. ARTÍCULO SEGUNDO - REQUERIR a UNION TEMPORAL RUT, a través de su representante legal Sr. FRANCISCO RÍOS DANIES, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue el nuevo plano atendiendo las especificaciones del Decreto 3290 de 2003 y del artículo 270 del código de Minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. ARTÍCULO TERCERO - REQUERIR a UNION TEMPORAL RUT, a través de su representante legal Sr. FRANCISCO RÍOS DANIES, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue certificación

						ampliando el término de finalización de la obra, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. ARTÍCULO CUARTO - REQUERIR a UNION TEMPORAL RUT, a través de su representante legal Sr. FRANCISCO RÍOS DANIES, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue por escrito la distribución de los volúmenes a utilizar en cada una de las fuentes, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	OEG-11271	UNION TEMPORAL RUT	26-27	21/06/2013	AUTO GCM N° 000488	ARTÍCULO PRIMERO - REQUERIR a UNION TEMPORAL RUT, a través de su representante legal Sr. FRANCISCO RÍOS DANIES, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente Acto administrativo, allegue copia del RUT, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. ARTÍCULO SEGUNDO - REQUERIR a UNION TEMPORAL RUT, a través de su representante legal Sr. FRANCISCO RÍOS DANIES, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue el nuevo plano atendiendo las especificaciones del Decreto 3290 de 2003 y del artículo 270 del código de Minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. ARTÍCULO TERCERO - REQUERIR a UNION TEMPORAL RUT, a través de su representante legal Sr. FRANCISCO RÍOS DANIES, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue certificación ampliando el término de finalización de la obra, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. ARTÍCULO CUARTO - REQUERIR a UNION TEMPORAL RUT, a través de su representante legal Sr. FRANCISCO RÍOS DANIES, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue por escrito la distribución de los volúmenes a utilizar en cada una de las fuentes, so pena de

						entender desistida la solicitud de autorización temporal.
CONTRATO DE CONCESION	0876-73	PEDRO JOAQUIN CORTES y HELBERTO CORTES PORRAS	207	26/06/2013	AUTO GEMTM N° 000013	ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir a los señores PEDRO JOAQUÍN CORTES PORRAS identificado con cédula de ciudadanía No 19.068.731 y HELBERTO CORTES PORRAS identificado con cédula de ciudadanía No 19.221.098, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente OTROSÍ al Contrato de Concesión minera, so pena de entender desistido el perfeccionamiento del contrato. ARTÍCULO SEGUNDO.- Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese por estado a los señores PEDRO JOAQUÍN CORTES PORRAS identificado con cédula de ciudadanía No 19.068.731 y HELBERTO CORTES PORRAS identificado con cédula de ciudadanía No 19.221.098, para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado. ARTICULO TERCERO.- Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 49 del Decreto 01 de 1984 y según lo expuesto en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.
CONTRATO DE CONCESION	HIQO-03	COLSALMINAS LTDA		31/05/2013	AUTO VSC N° 027	REQUERIR a la empresa Colombiana de Sales y Minas-COLSALMINAS LTDA, beneficiaría de los derechos emanados del Contrato de Concesión No. HIQO-03, para que en el terminó de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo efectué el pago de la suma de Col\$1 1.957.325 por concepto de ajuste a las regalías correspondientes al primer trimestre de 2013, para una producción de 6.252 toneladas de sal explotadas en el contrato HIQO-03 en este periodo, so pena de encontrarse incurso en la causal de caducidad descrita en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	HIQO-03	COLSALMINAS LTDA		31/05/2013	AUTO VSC N° 026	1. REQUERIR bajo apremio de multa a la empresa Colombiana de Sales y Minas- COLSALMINAS LTDA, conforme las estipulaciones del artículo 115 (modificado por la Ley 1450 de 2011) y 287 de la Ley 685 para

						que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo efectuó la presentación del comprobante de pago por concepto de la visita de inspección realizada por el Consorcio Burea Veritas - Tecnicontrol al contrato HIQO-03. 2. REQUERIR a la empresa Colombiana de Sales y Minas-COLSALMINAS LTDA para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo presen el acta o documento suscrito con la Alcaldía de Zipaquirá sobre la destinación de los recursos para obras de beneficio común correspondientes al año 2013, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula tercera del contrato. 3. APROBAR el pago de recursos por concepto de Inversión en Obras de Beneficio Común a favor de la Alcaldía Municipal de Zipaquirá, departamento de Cundinamarca, correspondientes al año 2013, año 5 del contrato HIQO-03. 4. APROBAR el pago fijo anual para el año 2013 por cuanto se encuentra de conformidad con la cláusula tercera y octava del contrato HIQO-03. 5. APROBAR el formulario de declaración y liquidación de regalías correspondiente al cuarto trimestre de 2012. 6. APROBAR el formato básico minero anual del año 2012.
CONTRATO DE CONCESION	HIQO-01-Nemocón	COLSALMINAS LTDA		31/05/2013	AUTO VSC N° 025	1. REQUERIR bajo apremio de multa a la empresa Colombiana de Sales y Minas- COLSALMINAS LTDA, conforme las estipulaciones del artículo 115 (modificado por la Ley 1450 de 2011) y 287 de la Ley 685 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo efectuó la presentación del comprobante de pago por

					concepto de la visita de inspección realizada por el Consorcio Burea Veritas - Tecnicontrol al contrato HIQO-01. 2. REQUERIR a la empresa Colombiana de Sales y Minas-COLSALMINAS LTDA para que en el termino de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo presen el acta o documento suscrito con la Alcaldía de Nemocón sobre la destinación de los recursos para obras de beneficio común correspondientes al año 2013, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula tercera del contrato. 3. APROBAR el pago por valor de Col\$222.135.840 para Inversión en Obras de Beneficio Común a favor de la Alcaldía Municipal de Nemocón - departamento de Cundinamarca, (año 5 del contrato), por encontrarse de conformidad con lo previsto en las cláusulas tercera y séptima del contrato de concesión minera HIQO-01. 4. APROBAR el pago fijo anual para el año 2013 por valor de Col\$649.127.150 por encontrarse de conformidad con las cláusulas tercera y octava del contrato HIQO-01 5. APROBAR el formulario de declaración y liquidación de regalías correspondiente al cuarto trimestre de 2012 y el formato básico minero anual del año 2012, presentados por la empresa Colombiana de Sales y Minas COLSALMINAS LTDA, titular del contrato de concesión No. HIQO-01.
CONTRATO DE CONCESION	HIQO-01	COLSALMINAS LTDA		31/05/2013	AUTO VSC N° 024
					1. REQUERIR a la empresa Colombiana de Sales y Minas - COLSALMINAS LTDA, beneficiaria de los derechos emanados del Contrato de Concesión No. HIQO-01, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo efectúe el pago de la suma de Col\$.3.368.018 por concepto de ajuste a las regalías correspondientes al primer trimestre

						de 2013, para una producción de 1.761 toneladas de sal explotadas en el contrato HIQO-01 durante este periodo, so pena de encontrarse incurso en la causal de caducidad descrita en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	HIQL-01-Upín	COLSALMINAS LTDA		28/05/2013	AUTO VSC N° 022	1. REQUERIR bajo apremio de multa a la empresa SALCOL S.A y al Señor Alejandro Montaña, conforme las estipulaciones del artículo 115 (modificado por la Ley 1450 de 2011) y 287 de la Ley 685, para que en el terminó de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo efectúen la presentación del comprobante de pago por concepto de visita de inspección realizada por el Consorcio Bureau Veritas - Tecnicontrol para la inspección de seguimiento y control al contrato HIQL-01. 2. APROBAR los formularios de declaración y liquidación y pago de regalías correspondientes al cuarto trimestre de 2012 y primer trimestre de 2013. 3. APROBAR el formato básico minero anual del año 2012

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **28 de junio de 2013**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero